



OIR-TSE-104-IX-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las doce horas del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 05 de septiembre de 2017, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina *copia electrónica del Plagel 2018*.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento.

II. 1. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad de este Tribunal, quien en su respuesta manifiesta "... que este Tribunal elaboró el Plan General de Elecciones (PLAGEL) 2018 bajo la concepción de un proceso electoral que ascendía a un presupuesto de US \$ 39, 683,069.44, pero que posteriormente únicamente le fue asignado un monto US\$25, 865,375.00.

Ante esta reducción presupuestaria, el Tribunal se vio en la necesidad de realizar un proceso de reajuste en la concepción originalmente planificada en todos los programas del PLAGEL para ceñirse al monto otorgado.

Esta fase fue finalizada y actualmente el TSE se encuentra en la etapa de integración del nuevo documento PLAGEL ajustado al presupuesto asignado, el cual estará disponible después de la aprobación final del Organismo Colegiado."

2. Vista la respuesta proporcionada por la unidad administrativa correspondiente, donde informa del estado actual del PLAGEL 2018, no es posible proporcionar la información requerida, por encontrarse en proceso de aprobación por el Organismo Colegiado de este Tribunal.



Lcdo. Duque Mártir Derás Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral